



**ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE DOS ESCÁNER; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 4005 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2015; EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.**

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 08 de Julio del año 2015, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Edificio de Administración, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

**ANTECEDENTES**

Mediante memorándum interno de fecha 07 de Julio de 2015 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la adquisición de dos escáner; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 4005 de fecha 25 de mayo de 2015; emitida por la Subdirección de Desarrollo Estudiantil de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la adquisición la cantidad de \$36,100.00 pesos (Treinta y seis mil cien pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con recursos o fondos autorizados por el Honorable Consejo Directivo en el Proyecto de Equipamiento y Mobiliario Básico Especializado en Informática para el Fortalecimiento Académico y Administrativo, así como la Capacidad y Competitividad Académica a través de la Capacitación y Participación en Congresos; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 07 de Julio de 2015, firmado por la Mtra. Ruth María Ayala Pérez, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

**EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA**

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar



adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la adquisición de dos escáner; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 4005 de fecha 25 de mayo de 2015; emitida por la Subdirección de Desarrollo Estudiantil de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se encuentran agregadas las cotizaciones presentadas en tiempo y forma por los proveedores Equipos, Productos y Servicios del Norte, S. de R.L. de C.V.; por Soluciones GSC, S.A. de C.V.; por Micropese, S.A. de C.V.; razón por la que se consideran estas cotizaciones por este Comité, como dictámenes de carácter técnico y se determina que cumplen con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que la propuestas se encuentren dentro del

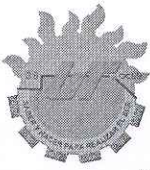


techo presupuestal asignado a la adquisición de dicho equipo, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

### D I C T A M E N

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la adquisición que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado equipo a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 07 de Julio de 2015, signado por la Directora de Administración y Finanzas, la Mtra. Ruth María Ayala Pérez; esto, aunado de observarse que en la requisición 4005 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$848,898.75 pesos (Ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos 75/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Vigésimo Segundo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2015, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutivo para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.




Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

**PRIMERO.-** Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la adquisición que nos ocupa a los proveedor **Equipos, Productos y Servicios del Norte, S. de R.L. de C.V.**; esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

**SEGUNDO.-** Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

  
**LIC. ERNESTO LUJÁN ESCOBEDO**  
**PRESIDENTE**

  
**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**

  
**M.A. JESÚS MANUEL FABELA RIVAS**  
**VOCAL**

  
**LIC. LUIS A. COLORBIO APODACA**  
**VOCAL**

  
**LIC. ÓSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ**  
**VOCAL**



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 7 de Julio del 2015.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y  
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.  
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **4005** de fecha(s) **25 de Mayo del 2015** respectivamente, emitida(s) por el(la) **Subdirección de Desarrollo Estudiantil**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: H. Consejo. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

**A T E N T A M E N T E**

**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(2 Escaner)

*Cd. C. C. C.  
Proyecto 2015.*



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ  
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695  
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

NOMBRE: EQUIPOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL NORTE S DE RL DE CV No. 2168  
 DIRECCION: RANCHO OJUELOS 3316 PRADERA DORADA 32618 JUAREZ CHIHUAHUA FECHA: 09/07/2015  
 R.F.C.: EPS1306022H0  
 TEL. Y FAX: 6-87-87-55 6-23-40-79 3-24-

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A  
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE  
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
2.00	Pieza	ESCANER FUJITSU fi 7160	18,050.00	36,100.00

**UTecJ. Juárez**  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 28 JUL. 2015  
**RECIBIDO**  
 FIRMA: *C. Claudia*

SubTotal 36,100.00  
 I.V.A. 5,776.00  
 Total 41,876.00

REQ: 4005 // Escaner que fueron solicitados por necesidades del Dpto. de escolares y que sirvan tambien para el módulo de inscripción. Es de suma importancia que se compre este tipo de scanner por sus especificaciones.

*[Signature]*  
 ATENTAMENTE  
 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ  
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO EST  
 TIPO DE MATERIAL: EQ. DE COMPUTO  
 LABORATORIO: SI NO X  
 CHEQUE URGENTE: SI NO X  
 FORMA PAGO:  
 1 PAGOS DE \$41876.00 A LOS 15 DIAS

OBSERVACIONES: PROYECTO CONSEJO 2015  
EQUIPAMIENTO Y MOB BASICOS de  
\$7,500,000 / add cupo

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**  
**REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS**

No. 4005  
 Fecha: 20/05/2015  
 Fecha situación: 20/05/2015 13:39

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 15 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL - M.I. MARIZA DEL CARMEN MARTÍN  
 DEPARTAMENTO: 1. SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL - M.I. MARIZA DEL CARMEN MARTÍN

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
2.00	Pieza	004270 ESCANER FUJITSU fi 7160			

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Escaner que fueron solicitados por necesidades del Dpto. de escolares y que servirán también para el módulo de inscripción. Es de suma importancia que se compre este tipo de scanner por sus especificaciones.



# EPROSEN

EQUIPOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL NORTE S DE RL DE CV

[gardeabs@hotmail.com](mailto:gardeabs@hotmail.com)

## COTIZACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CD JUAREZ

07-jul-15

SRIITA MIRIAM RUIZESPARZA

Fujitsu Fi-7160 Duplex Color Scanner

fi-6130z 600 x 600 DPI

\$ 18,050.00



\$ 18,050.00

16% IVA \$ 2,888.00

TOTAL \$ 20,938.00

tiempo de entrega 5 a 10 dias

50% anticipo

Solucion.es GSC®



**EPSON®**  
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

SOLUCIONES GSC S.A. DE C.V.  
BLVD. GOMEZ MORIN 8811-3A  
PARTIDO SENEKU  
(656) 229-5454, 55, FAX: (656) 229-5457

\* \* \* \* \* **C O T I Z A C I O N** \* \* \* \* \*

COTIZACION NUM.: 7 389 FECHA: 3.JUL.2015

CLIENTE: 721 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ  
DOMICILIO: AV. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA 3051  
TELEFONO(S):  
VIGENCIA: 30 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE COTIZACION  
TIEMPO DE ENTREGA:  
CONTACTO:

O.C.:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1.00	FUJITSU FI-7160 SHEETFED COLOR SCANNER WITH AUTO DOCUMENT FEEDER	\$18,424.80	\$18,424.80

TIEMPO DE ENTREGA: 5 a 7 Dias Habiles

**TOTAL DE ESTA COTIZACION:**

**\$18,424.80**

QUEDANDO A SUS APRECIABLES ORDENES:  
**MARLENE LOPEZ**  
ADMINISTRACION

NOTA IMPORTANTE  
LOS PRECIOS NO INCLUYEN I.V.A.  
LOS PRECIOS SON EN PESOS

